



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.ª REGION MILITAR

Excmo. Sr.

Causa núm. 6192

Contra Luis Luna

Estrella
R.º n.º 359

1686/134
fallecido
Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Zaragoza a 14 de Febrero
de 1941

EL AUDITOR,

Juan...
[Firma]
[Firma]
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

POLITICAS DE Genel



GOBIERNO
DE ARAGON
Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

DON JULIAN TEJEDOR BAILON. Sargento del Regimiento de Infanteria de Linea Num 17 Secretario nombrado para los tramites de ejecucion de la sentencia recibi da en la causa Num. 6192 instruida por el procedimiento Sumarísimo de Urgencia contra LUIS LUCEA ESTERUELAS y de cuya causa es Juez el Especial para el cumplimiento de sentencias de la Quinta Region Militar el oficial de Infanteria DON TOMAS DOCAMPO GARCIA

CERTIFICO: que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así:

AL folio 13.- Obra ACTA DE DEFUNCION.- en el que dice que el encartado es natural de Castelnaud (Teruel) hijo de D. Baltasar Lucea y de Dña. Teodora Esteruela domiciliados en aquella plaza.

AL folio 5.- Obra Oficio del Puesto de la Guardia Civil de Calanda. (Teruel) que copiada literalmente dice así; En contestacion a su escrito fecha 14 del actual tengo el honor de participar a la respectable Autoridad de V.S. que segun los datos adquiridos por el que suscribe referente al individuo natural de Castelnaud. LUIS LUCEA ESTERUELA son los siguientes: 1º que antes del Glorioso Movimiento Nacional fue de izquierdas y durante el dominio rojo se afilió voluntario a la CNT desempeño cargos directivos en comites y Colectividades.- 2º Hizo guardias con armas con los rojos pero no pueden asegurar si lo hizo voluntario o forzoso.- 3º Marcho en union de varios individuos de dicho pueblo a la Venta de Alimañas violentando una puerta y llevandose 12 caichos de trigo que allí habia amenazando al colono con una escopeta que llevaba por cierto que su hijo del antes mencionado cayo enfermo y a consecuencia del disgusto murio; Es de pesimos antecedentes y enemigo acerrimo a la Causa Nacional, se citan como testigos a los vecinos de dicha poblacion Salvador Lucea Latorre y Feliz Horna Ambrod por ser personas muy conocidas afectas al Glorioso Movimiento Nacional.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Samper de Calanda 18 de marzo de 1939.- TERCER AÑO TRIUNFAL.- EL GUARDIA 2º ENCARGADO JOAQUIN MILIAN CARTEL.- SR. JUEZ MILITAR DEL OFICIAL.- DON EUGENIO LASCARRIS . sellado y rubricado)

AL 15.- DECRETO AUDITORIAL.- Excmo Sr.- Derogados por la Ley de 12 de Julio ultimo D.O. 122) los Decretos num 55 y 191 con arglo a los que se ha tramitado este procedimiento es procedente a tenor de lo determinado en el art 2 de dicha Ley que conviertan las actuaciones en procedimiento Sumarísimo Ordinario al que se le asigne el Num 6192 del Registro de esta Auditoria., Acreditado por el certificado obrante en el folio 13 que el encartado fallecio el dia 30 de diciembre ultimo a tenor de lo prevenido en el num 4 del art 536 del Código de Justicia Militar pudiera V.E. acordar el sobreseimiento definitivo de esta casua sin que a ellos se opagnda la responsabilidad de exigencias de responsabilidades civiles en cuanto a esta deben determinarse en procedimiento independiente conforme a la Ley de 9 de febrero de 1939.- Si V.E. acuerda de conformidad pasaran los autos al Juez de Ejecucion de esta plaza para deducccion de testimonio que se remitiran al Consejo Supremo de Justicia Militar y al Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas acompañando a esta Ultima ~~parte~~ suceso resumen de los cargos que contra el encartado resultan en este procedimiento.- Despues de unir los correspondientes acusos de recibo consultara a efectos de Estadística.- V E no obstante rescovers.- ZARAGOZA 13 de Septiembre de 1940.- EL AUDITOR. IGNACIO GRAU .-s ellado y rubricado

AL 16.- En Zaragoza 23 de septiembre de 1940.- e conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos recuerdo la conversion del presente actuado en procedimiento sumarísimo ordinario con el Num que se le asigne el sobreseimiento definitivo para los

.....

AL Juez de Ejecuciones de esta plaza para la practica de las dili-
gencias que en el citado dictamen se proponen. - EL CAPITAN GENERAL
RAL p.o. PEDRO GEREGUI Rubricado)

Y para que conste y a efectos de su remision al Tribunal Re-
gional de Responsabilidades Politicas extiendo la presente que concuer-
da con su original al que me remito de ord y visado por S.S. en Z ara
goza a 12 de febrero de mil novecientos cuarenta y uno...



14-2-41

326